

### **O lo que es lo mismo Comisiones contra las Libres Designaciones**

Y lo digimos...

En el número 90 de nuestro Boletín semanal Realidad Digital de noviembre del año pasado dimos el aviso: Tenemos muchas Libres Designaciones en el Ayuntamiento de Madrid, y eso se está convirtiendo en la “dedocracia” de la asignación de puestos de trabajo.

Y lo habíamos intentado pacíficamente...

Previamente habíamos intentado por medio de escritos a los responsables de la Corporación reconducir el abuso de estas prácticas de contratación, que dicho sea de paso, no ofrece muchas más posibilidades la legislación nacional vigente, con lo que el actual Gobierno de la Nación debería “hacérselo mirar”

Y no cesaron...

Y como en CCOO no se amaga, empezamos a poner demandas ante Juzgados de lo Contencioso-Administrativo... y es que, no sabemos porque extraña razón técnica, esta nueva Corporación no se ha enterado de que si un puesto no está en la Relación de Puestos de Trabajo, no existe y, por tanto, si no existe menos se puede sacar a ningún sistema de provisión... o es que ¿se creen que la “dedocracia” está avalada por los fenómenos paranormales?, si no existe no lo hace para nada y si no, de lo contrario, saquen las plazas para la cobertura de todos por los procesos selectivos apropiados.

Pero es que cuando se da la extraña circunstancia de que el puesto existe en la Relación de Puestos de Trabajo, también se saltan el requisito que impone la Disposición Transitoria Primera de las Bases que regulan la provisión en el Ayuntamiento de Madrid mediante concurso, al constatar que el puesto convocado es inferior a los niveles especificados en la misma y tampoco corresponde con las unidades Orgánicas referenciadas en ella.

Y sobre estas premisas estamos llevando todas y cada una de las Libres Designaciones que vamos detectando publicadas en el BOAM a los Juzgados, a fecha de hoy CCOO lleva más de 20 demandas interpuestas desde finales de año.

Ya veremos que dicen los Tribunales de Justicia al respecto.